

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-049/2020

**“GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO
MARCA NETAPP”**

ACTA DE FALLO

17 DE DICIEMBRE DE 2020

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA
INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-049/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 18:45 horas del día 17 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-049/2020, convocada para la contratación de la **“Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 18:45 horas del día 17 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-049/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3845** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-049/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3845** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
2	PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.
3	Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.
4	Vecti, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**-----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
2	PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
3	Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida
4	Vecti, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.
Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitantes que **NO CUMPLIERON** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, se advirtió de los licitantes que se enlistan a continuación, lo siguiente: -----

Del análisis realizado a la proposición presentada por el Licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.**, se observó que no integró como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, la **Identificación Oficial vigente**; tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que señala: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE (legible)** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.”-----

Por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.**”; el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial Vigente, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. -----

Respecto del análisis realizado a la proposición presentada por el Licitante **Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.**, se observó que no integró como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, la **Identificación Oficial vigente**; conforme se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que señala: -----

“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE (legible)** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.”-----

Por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.**”; el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial Vigente, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. -----

Evaluación técnica (Sobre Técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio INE/UNICOM/3890/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.
Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

Ofertas DESECHADAS para la partida única -----

Como resultado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, respecto de las ofertas de los licitantes **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.** y **Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.**; se desprende que **no integraron** como parte de sus proposiciones la **Identificación Oficial Vigente del Representante Legal**, tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria que señala: -----

*“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE y legible** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.”* -----

Asimismo y como resultado de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las ofertas técnicas presentadas por dichos licitantes, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, sin embargo y considerando lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria que entre otras cosas señala que: “... **Sólo**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria., en ese contexto, las proposiciones presentadas por los licitantes **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. y Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.**; no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al no haber integrado como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica; la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, tal y como se requirió en el numeral 4.1., inciso a) segundo párrafo de la convocatoria; por lo que en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 que entre otras cosas establece que: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, lo preceptuado en la fracción I del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., inciso a) segundo párrafo y 14.1., incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las ofertas de los referidos licitantes, por las razones que se exponen en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS para la partida única -----

Licitante
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.
Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Rectificación por error de cálculo”**, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

Ofertas con rectificación con error de cálculo -----

Licitantes
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “*Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.*”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados, respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** respecto de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, **resultaron ser Precios Aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) respectivamente para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

Precios Convenientes para la partida única -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** respecto de los licitantes que se enlistan a continuación, que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente, para la partida única, resultaron ser Precios Convenientes -----

Licitantes
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.
Vecti, S.A. de C.V.

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitante
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única** para el **ejercicio fiscal 2021** al licitante **Vecti, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado en Dólares Americanos de USD 151,433.6460 (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres dólares americanos 6460/10000 USD)**, considerando los Precios Unitarios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

Precios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Vecti, S.A. de C.V. -----

Descripción Producto	Número de Serie	Cantidad	Tipo de garantía requerida	Vigencia de garantía y soporte requerida	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA USD
NetApp CN1601	31110200086	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida.	Servicio	USD 707.5284
NetApp CN1601	31110200120	1				USD 707.5284
NetApp CN1610	60911200333	1				USD 3,503.2493
NetApp CN1610	60911200512	1				USD 3,503.2493
FAS8040	721644000613	1				USD 37,276.7850
FAS8040	721644000614	1				USD 33,230.1900
FAS8040	721644000615	1				USD 37,851.4500
FAS8040	721644000616	1				USD 31,893.7290
cisco MDS 9396S	JPG2036007Q	1				USD 1,379.9683
cisco MDS 9396S	JPG20360083	1				USD 1,379.9683
SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.						USD 151,433.6460

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2021 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Vecti, S.A. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 14 de 61). -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de las POBALINES, al haberse realizado la corrección a la proposición económica del licitante adjudicado **Vecti, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, si éste no la acepta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 del REGLAMENTO. Para esto último, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirectora de Contratos, podrá determinar

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

que el licitante adjudicado dejó de formalizar el contrato sólo hasta que el plazo señalado para firmarlo se haya agotado. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **31 de diciembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **8 de enero de 2021**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; misma que será en **Dólares Americanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

Administración de Sistemas, y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UNICOM/3890/2020** , en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 20:15 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349362
HASH:
AC27BAF2EC39C97A6BEB3BB36C309B30AE18E60
C04FC025033FB2B6CB6417866

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-049/2020

"GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-diciembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	Sí cumple (hoja 1 y 2 de 2)	No cumple Nota 1	Sí cumple (hoja 1 de 1)	Sí cumple (hoja 1 de 1)	Sí cumple (hoja 1 de 1)	Sí cumple (hoja 1 de 1)	Sí cumple (hoja 1 de 1)	Sí cumple (hoja 1 de 1)	No aplica
PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 1, 2 y 3)	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (páginas 1 y 2)	No aplica
Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 01 y 02)	No cumple Nota 2	Sí cumple (folio 03)	Sí cumple (folio 04)	Sí cumple (folio 05)	Sí cumple (folio 06)	Sí cumple (folio 07)	Sí cumple (folios 08 y 09)	No aplica
Vecti, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 2 de 11)	Sí cumple (folio 3 de 11)	Sí cumple (folio 4 de 11)	Sí cumple (folio 5 de 11)	Sí cumple (folio 6 de 11)	Sí cumple (folio 7 de 11)	Sí cumple (folio 8 de 11)	Sí cumple (folio 9 de 11)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-049/2020

"GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-diciembre-2020

Nota 1

Licitante: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la proposición presentada por el Licitante Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V., se observó que no integró como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, la Identificación Oficial vigente; tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que señala:

"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (legible) con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."

Por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."; el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial Vigente, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

Nota 2

Licitante: Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la proposición presentada por el Licitante Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V., se observó que no integró como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, la Identificación Oficial vigente; tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que señala:

"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (legible) con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."

Por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."; el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial Vigente, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-049/2020

"GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17-diciembre-2020

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-049/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349338
HASH:
36DF2066AD1FDB3A4F6B3793F8B760F7F164CFB
B0958993C197EFC289558D3A5

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349338
HASH:
36DF2066AD1FDB3A4F6B3793F8B760F7F164CFB
B0958993C197EFC289558D3A5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los Servidores Públicos: **Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Subdirector de Administración de Sistemas**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UNICOM/3890/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 3890 / 2020

Ciudad de México, 15 de diciembre del 2020

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

Con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-049/2020** convocada para la “**Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp**” y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento) publicado el pasado 22 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, artículo 67 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, resultando lo siguiente:

No.	Licitante	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / No cumple
1	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	Única	Sí Cumple
2	PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.		Sí Cumple
3	Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática, S.A. de C.V.		Sí Cumple
4	Vecti, S.A. de C.V.		Sí Cumple

Con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del contenido de los documentos anexos que acompañan al presente, hago de su conocimiento que se ha generado un código de integridad (SHA256) para cada uno de ellos:

Nombre del Documento	Nombre del archivo	Código de Integridad SHA256 (HASH)
Evaluación Técnica Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	LP-INE-049_2020_EvaTec_IntegraciondeSistemasComplejosSAdeCV.pdf	446BE2C5D9C3375F5648CA3B7D7E47F51A029C0A55DEDCE893D80A77C331B557
Evaluación Técnica PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	LP-INE-049_2020_EvaTec_PaloTintoNetworksSAdeCV.pdf	FAD354B77EC764C204D4FDAC07B4D08DA50C3E227E54A4E161412E858DD5C34B

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.



Nombre del Documento	Nombre del archivo	Código de Integridad SHA256 (HASH)
Evaluación Técnica Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática, S.A. de C.V.	LP-INE-049_2020_SolucionesGlobalesdeTecnologíaServiciosySeguridadInformáticaSAdeCV.pdf	B0641D669DEF084D231048C66A562C8FDEE42FD749898D0230808698CD6D4564
Evaluación Técnica Vecti, S.A. de C.V.	LP-INE-049_2020_EvaTec_VectiSAdeCV.pdf	0ED7998F378BBBB75029258849CBCFC66AAF9CD1A5FE916864F25DA6AFC51572

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

- C.c.e.p.- **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**. - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.
- C.c.e.p.- **Lic. Rosa María Arellano Romero**. - Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.
- C.c.ep.- **Lic. José Carlos Ayuardo Yeo**. - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración. - Presente
- C.c.ep.- **Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**.- Subdirector de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente

Firma como responsable de validar la información

Firma como responsable de la revisión de la información

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirección de Administración de Sistemas
Dirección de Operaciones
Ingrid Alyn Sánchez Ramos
Subcoordinadora de Contrataciones
Dirección de Operaciones

IASR

Referencia: INE/DEA/DRMS/SA/DLI/712/2020

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Documento firmado por: CN=SANCHEZ RAMOS INGRID ALYN

Certificado: 0000000000000016326 **Sello digital del documento original:** yOvZY0jTbAedAKxQwfCMQVSgA7APNXma6WvIqQDx7TI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

Certificado: 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** vno9xcckCS4PT28KK13pKM0Q/iKwega9iZG8+692U3VE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** 0fnIYKRAkze0ryQQOjFDChhPzoW62xWAbzUQ8X3gMpE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.							Fecha: 15 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Junta de Aclaraciones	Cumple (Si cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Concepto	Cantidad	Serie de referencia	Descripción Equipo	Fecha de activación requerida	Vigencia Requerida	Tipo de garantía requerida					
Tabla 2.1.1 Equipos que requieren la contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp."											
1	1	31110200086	NetApp CN1601	01 de enero del 2021	1 año a partir de la fecha de activación requerida.	SupportEdge 4HR Premium Onsite	<p>Pregunta 1 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Agradeceremos a la Convocante, confirmar que las actualizaciones de software y parches se realizarán por personal del INE, por lo que no se requiere incluir el costo de servicios de instalación. Respuesta: Se confirma, que las actualizaciones y parches serán aplicados por personal del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Pregunta 2 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Solicitamos a la Convocante, nos permita ofertar la garantía del fabricante CISCO con el nivel de servicio requerido. ¿Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: Sí, se acepta la propuesta, lo anterior aplica al resto de los licitantes.</p> <p>Pregunta 3 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Para comprobar que el Proveedor de estos servicios es un Partner calificado y autorizado por la marca Netapp para revender estos servicios, sugerimos se solicite la Carta de Distribuidor Autorizado en papel membretado de NetApp y firmado por el Representante designado para tal fin y se presente en la Propuesta Técnica para confirmar este hecho. Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: No se acepta la propuesta, ya que los servicios son prestados por el fabricante y el participante solo realiza la comercialización de la garantía.</p>	Si cumple		Integracion de Sistemas Complejos SA DE CV.pdf Página 15	
	1	31110200120	NetApp CN1601								
	1	60911200333	NetApp CN1610								
	1	60911200512	NetApp CN1610								
	1	721644000613	FAS8040								
	1	721644000614	FAS8040								
	1	721644000615	FAS8040								
	1	721644000616	FAS8040								
	1	JPG2036007Q	cisco MDS 9396S								
1	JPG20360083	cisco MDS 9396S									

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.			Fecha: 15 de diciembre del 2020		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
La contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp", deberá contar de manera enunciativa más no limitativa con las siguientes características					
<ul style="list-style-type: none"> Respuesta técnica inicial desde el momento del contacto con el Instituto, basado en nivel de prioridad y disponibilidad de soporte de idioma local. Prioridad 1: 30 minutos; 24/7 Prioridad 2: 2 horas; 24/7 Prioridad 3: 8 horas; 24/7 Prioridad 4: 24 horas; 24/7 Entrega de piezas de repuesto dentro del objetivo de respuesta: máximo 4 horas; 24/7 Instalación de piezas entregadas por NetApp. La Instalación de todas las piezas de repuesto deberá ser realizada por personal del NetApp. Soporte en el sitio NetApp envía ingenieros autorizados a la ubicación de instalación para trabajar en el problema después de que NetApp lo haya aislado y haya considerado necesario el soporte en sitio. Plan de soporte de software De acuerdo con el "Plan de soporte de software de NetApp". El Instituto puede contactar a NetApp por soporte remoto 24/7/365 para el soporte de un problema. Acceso al sitio de soporte de NetApp las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Actualizaciones de software y parches Deberá proporcionar acceso a actualizaciones de software disponibles a través del Sitio de soporte de NetApp si hay actualizaciones y cuando están disponibles. Deberá proporcionar acceso a parches especiales según lo determinado por el Centro de soporte técnico de NetApp. Acceso a NetApp AutoSupport® o Active IQ® herramienta de diagnóstico de soporte remoto. 	<p>Pregunta 1 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Los Servicios que solicitan para Soporte en Sitio, Plan de Soporte de Software y Actualizaciones de Software y Parches de los Equipos NetApp, deberán realizarse por personal certificado del Fabricante, es correcta nuestra apreciación? Respuesta: No es correcta su apreciación, las actualizaciones y parches de seguridad serán aplicadas por personal del Instituto bajo los términos del nivel de garantía solicitados "SupportEdge 4HR Premium Onsite".</p>	Sí cumple		Integracion de Sistemas Complejos SA DE CV.pdf Página 16 y 17	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.		Fecha: 15 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
3. Entregables						
1	<p>Descripción: Documento que avale la contratación de la garantía y soporte de los equipos descritos en la tabla 2.1.1, el cual deberá incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Serie de referencia del equipo ● Descripción del equipo ● Nombre y tipo de garantía aplicada al equipo. ● Vigencia o periodo que cubre la garantía del equipo. <p>NOTA: Los documentos deberán ser dirigidos al Administrador y Supervisor de Contrato.</p> <p>En el momento de la entrega física de los documentos las garantías de los equipos serán validadas contra el portal del fabricante.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa y soportada por el fabricante o el portal del fabricante.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		Integracion de Sistemas Complejos SA DE CV.pdf Página 17	
2	<p>Descripción: Documento que indique el procedimiento y medios de contacto para hacer válida la garantía con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso para levantar caso de soporte técnico. <p>Acuerdos de nivel de servicio asociado a las garantías solicitadas en la Tabla 2.1.1.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		Integracion de Sistemas Complejos SA DE CV.pdf Página 17	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas

Aprobó

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Documento firmado por: CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

Certificado: 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** F7zMMzfyx+VolHgkqD7ncXnOiYfasvEtEnHCMGyDqyY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** vSxxXESuqG4jNRQ57N/D+AGEU124z8bWZ78B04O39ts=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.							Fecha: 15 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Junta de Aclaraciones	Cumple (Si cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Concepto	Cantidad	Serie de referencia	Descripción Equipo	Fecha de activación requerida	Vigencia Requerida	Tipo de garantía requerida					
Tabla 2.1.1 Equipos que requieren la contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp."											
1	1	31110200086	NetApp CN1601	01 de enero del 2021	1 año a partir de la fecha de activación requerida.	SupportEdge 4HR Premium Onsite	<p>Pregunta 1 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Agradeceremos a la Convocante, confirmar que las actualizaciones de software y parches se realizarán por personal del INE, por lo que no se requiere incluir el costo de servicios de instalación. Respuesta: Se confirma, que las actualizaciones y parches serán aplicados por personal del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Pregunta 2 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Solicitamos a la Convocante, nos permita ofertar la garantía del fabricante CISCO con el nivel de servicio requerido. ¿Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: Sí, se acepta la propuesta, lo anterior aplica al resto de los licitantes.</p> <p>Pregunta 3 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Para comprobar que el Proveedor de estos servicios es un Partner calificado y autorizado por la marca Netapp para revender estos servicios, sugerimos se solicite la Carta de Distribuidor Autorizado en papel membretado de NetApp y firmado por el Representante designado para tal fin y se presente en la Propuesta Técnica para confirmar este hecho. Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: No se acepta la propuesta, ya que los servicios son prestados por el fabricante y el participante solo realiza la comercialización de la garantía.</p>	Sí cumple	PALO TINTO NETWORKS SA DE CV.pdf Página 30 y 31		
	1	31110200120	NetApp CN1601								
	1	60911200333	NetApp CN1610								
	1	60911200512	NetApp CN1610								
	1	721644000613	FAS8040								
	1	721644000614	FAS8040								
	1	721644000615	FAS8040								
	1	721644000616	FAS8040								
	1	JPG2036007Q	cisco MDS 9396S								
	1	JPG20360083	cisco MDS 9396S								

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.			Fecha: 15 de diciembre del 2020		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
La contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp", deberá contar de manera enunciativa más no limitativa con las siguientes características					
<ul style="list-style-type: none"> Respuesta técnica inicial desde el momento del contacto con el Instituto, basado en nivel de prioridad y disponibilidad de soporte de idioma local. Prioridad 1: 30 minutos; 24/7 Prioridad 2: 2 horas; 24/7 Prioridad 3: 8 horas; 24/7 Prioridad 4: 24 horas; 24/7 Entrega de piezas de repuesto dentro del objetivo de respuesta: máximo 4 horas; 24/7 Instalación de piezas entregadas por NetApp. La Instalación de todas las piezas de repuesto deberá ser realizada por personal del NetApp. Soporte en el sitio NetApp envía ingenieros autorizados a la ubicación de instalación para trabajar en el problema después de que NetApp lo haya aislado y haya considerado necesario el soporte en sitio. Plan de soporte de software De acuerdo con el "Plan de soporte de software de NetApp". El Instituto puede contactar a NetApp por soporte remoto 24/7/365 para el soporte de un problema. Acceso al sitio de soporte de NetApp las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Actualizaciones de software y parches Deberá proporcionar acceso a actualizaciones de software disponibles a través del Sitio de soporte de NetApp si hay actualizaciones y cuando están disponibles. Deberá proporcionar acceso a parches especiales según lo determinado por el Centro de soporte técnico de NetApp. Acceso a NetApp AutoSupport® o Active IQ® herramienta de diagnóstico de soporte remoto. 	<p>Pregunta 1 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Los Servicios que solicitan para Soporte en Sitio, Plan de Soporte de Software y Actualizaciones de Software y Parches de los Equipos NetApp, deberán realizarse por personal certificado del Fabricante, es correcta nuestra apreciación? Respuesta: No es correcta su apreciación, las actualizaciones y parches de seguridad serán aplicadas por personal del Instituto bajo los términos del nivel de garantía solicitados "SupportEdge 4HR Premium Onsite".</p>	Sí cumple		PALO TINTO NETWORKS SA DE CV.pdf Página 31 y 32	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.				Fecha: 15 de diciembre del 2020		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Si cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
3. Entregables						
1	<p>Descripción: Documento que avale la contratación de la garantía y soporte de los equipos descritos en la tabla 2.1.1, el cual deberá incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de referencia del equipo • Descripción del equipo • Nombre y tipo de garantía aplicada al equipo. • Vigencia o periodo que cubre la garantía del equipo. <p>NOTA: Los documentos deberán ser dirigidos al Administrador y Supervisor de Contrato.</p> <p>En el momento de la entrega física de los documentos las garantías de los equipos serán validadas contra el portal del fabricante.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa y soportada por el fabricante o el portal del fabricante.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		PALO TINTO NETWORKS SA DE CV.pdf Página 36	
2	<p>Descripción: Documento que indique el procedimiento y medios de contacto para hacer válida la garantía con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso para levantar caso de soporte técnico. <p>Acuerdos de nivel de servicio asociado a las garantías solicitadas en la Tabla 2.1.1.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		PALO TINTO NETWORKS SA DE CV.pdf Página 36	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas

Aprobó

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Documento firmado por: CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

Certificado: 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** 7B4ZqgbqYh2zWgjXWAmr7Z+LredNAi4iIDPkcQkc3jA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** Oxvj7aTHjCZH3n5elfeoH2qOplGi+3l4SrjbD7rkZhl=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática, S.A. de C.V.							Fecha: 15 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Concepto	Cantidad	Serie de referencia	Descripción Equipo	Fecha de activación requerida	Vigencia Requerida	Tipo de garantía requerida					
Tabla 2.1.1 Equipos que requieren la contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp.											
1	1	31110200086	NetApp CN1601	01 de enero del 2021	1 año a partir de la fecha de activación requerida.	SupportEdge 4HR Premium Onsite	<p>Pregunta 1 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Agradeceremos a la Convocante, confirmar que las actualizaciones de software y parches se realizarán por personal del INE, por lo que no se requiere incluir el costo de servicios de instalación. Respuesta: Se confirma, que las actualizaciones y parches serán aplicados por personal del Instituto Nacional Electoral.</p>	Sí cumple		Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática SA de CV.pdf Página 18 y 19	
	1	31110200120	NetApp CN1601								
	1	60911200333	NetApp CN1610								
	1	60911200512	NetApp CN1610								
	1	721644000613	FAS8040								
	1	721644000614	FAS8040								
	1	721644000615	FAS8040								
	1	721644000616	FAS8040								
	1	JPG2036007Q	cisco MDS 9396S								
	1	JPG20360083	cisco MDS 9396S	<p>Pregunta 2 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Solicitamos a la Convocante, nos permita ofertar la garantía del fabricante CISCO con el nivel de servicio requerido. ¿Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: Sí, se acepta la propuesta, lo anterior aplica al resto de los licitantes.</p> <p>Pregunta 3 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Para comprobar que el Proveedor de estos servicios es un Partner calificado y autorizado por la marca Netapp para revender estos servicios, sugerimos se solicite la Carta de Distribuidor Autorizado en papel membretado de NetApp y firmado por el Representante designado para tal fin y se presente en la Propuesta Técnica para confirmar este hecho. Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: No se acepta la propuesta, ya que los servicios son prestados por el fabricante y el participante solo realiza la comercialización de la garantía.</p>							

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática, S.A. de C.V.			Fecha: 15 de diciembre del 2020		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
La contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp", deberá contar de manera enunciativa más no limitativa con las siguientes características					
<ul style="list-style-type: none"> Respuesta técnica inicial desde el momento del contacto con el Instituto, basado en nivel de prioridad y disponibilidad de soporte de idioma local. Prioridad 1: 30 minutos; 24/7 Prioridad 2: 2 horas; 24/7 Prioridad 3: 8 horas; 24/7 Prioridad 4: 24 horas; 24/7 Entrega de piezas de repuesto dentro del objetivo de respuesta: máximo 4 horas; 24/7 Instalación de piezas entregadas por NetApp. La Instalación de todas las piezas de repuesto deberá ser realizada por personal del NetApp. Soporte en el sitio NetApp envía ingenieros autorizados a la ubicación de instalación para trabajar en el problema después de que NetApp lo haya aislado y haya considerado necesario el soporte en sitio. Plan de soporte de software De acuerdo con el "Plan de soporte de software de NetApp". El Instituto puede contactar a NetApp por soporte remoto 24/7/365 para el soporte de un problema. Acceso al sitio de soporte de NetApp las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Actualizaciones de software y parches Deberá proporcionar acceso a actualizaciones de software disponibles a través del Sitio de soporte de NetApp si hay actualizaciones y cuando están disponibles. Deberá proporcionar acceso a parches especiales según lo determinado por el Centro de soporte técnico de NetApp. Acceso a NetApp AutoSupport® o Active IQ® herramienta de diagnóstico de soporte remoto. 	<p>Pregunta 1 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Los Servicios que solicitan para Soporte en Sitio, Plan de Soporte de Software y Actualizaciones de Software y Parches de los Equipos NetApp, deberán realizarse por personal certificado del Fabricante, es correcta nuestra apreciación? Respuesta: No es correcta su apreciación, las actualizaciones y parches de seguridad serán aplicadas por personal del Instituto bajo los términos del nivel de garantía solicitados "SupportEdge 4HR Premium Onsite".</p>	Sí cumple		Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática SA de CV.pdf Página 19 y 20	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática, S.A. de C.V.		Fecha: 15 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
3. Entregables						
1	<p>Descripción: Documento que avale la contratación de la garantía y soporte de los equipos descritos en la tabla 2.1.1, el cual deberá incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de referencia del equipo • Descripción del equipo • Nombre y tipo de garantía aplicada al equipo. • Vigencia o periodo que cubre la garantía del equipo. <p>NOTA: Los documentos deberán ser dirigidos al Administrador y Supervisor de Contrato.</p> <p>En el momento de la entrega física de los documentos las garantías de los equipos serán validadas contra el portal del fabricante.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa y soportada por el fabricante o el portal del fabricante.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática SA de CV.pdf Página 20	
2	<p>Descripción: Documento que indique el procedimiento y medios de contacto para hacer válida la garantía con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso para levantar caso de soporte técnico. <p>Acuerdos de nivel de servicio asociado a las garantías solicitadas en la Tabla 2.1.1.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		Soluciones Globales de Tecnología, Servicios y Seguridad Informática SA de CV.pdf Página 20 y 21	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas

Aprobó

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Documento firmado por: CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

Certificado: 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** jSVM7/6bKU8r5gUyJg90u8DI7qRmtvqBzVeu32MNUOE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** IH7bS80cy1++YzvLiZXSf+ppdte0jmbXgvWkRvp7v8=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Vecti, S.A. de C.V.							Fecha: 15 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Concepto	Cantidad	Serie de referencia	Descripción Equipo	Fecha de activación requerida	Vigencia Requerida	Tipo de garantía requerida					
Tabla 2.1.1 Equipos que requieren la contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp."											
1	1	31110200086	NetApp CN1601	01 de enero del 2021	1 año a partir de la fecha de activación requerida.	SupportEdge 4HR Premium Onsite	<p>Pregunta 1 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Agradeceremos a la Convocante, confirmar que las actualizaciones de software y parches se realizarán por personal del INE, por lo que no se requiere incluir el costo de servicios de instalación. Respuesta: Se confirma, que las actualizaciones y parches serán aplicados por personal del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Pregunta 2 del licitante Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V. Solicitamos a la Convocante, nos permita ofertar la garantía del fabricante CISCO con el nivel de servicio requerido. ¿Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: Sí, se acepta la propuesta, lo anterior aplica al resto de los licitantes.</p> <p>Pregunta 3 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Para comprobar que el Proveedor de estos servicios es un Partner calificado y autorizado por la marca Netapp para revender estos servicios, sugerimos se solicite la Carta de Distribuidor Autorizado en papel membretado de NetApp y firmado por el Representante designado para tal fin y se presente en la Propuesta Técnica para confirmar este hecho. Se acepta nuestra propuesta? Respuesta: No se acepta la propuesta, ya que los servicios son prestados por el fabricante y el participante solo realiza la comercialización de la garantía.</p>	Sí cumple		VECTI SA DE CV.pdf Página 17	
	1	31110200120	NetApp CN1601								
	1	60911200333	NetApp CN1610								
	1	60911200512	NetApp CN1610								
	1	721644000613	FAS8040								
	1	721644000614	FAS8040								
	1	721644000615	FAS8040								
	1	721644000616	FAS8040								
	1	JPG2036007Q	cisco MDS 9396S								
	1	JPG20360083	cisco MDS 9396S								

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Vecti, S.A. de C.V.			Fecha: 15 de diciembre del 2020		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple (Si cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
La contratación de "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp", deberá contar de manera enunciativa más no limitativa con las siguientes características					
<ul style="list-style-type: none"> Respuesta técnica inicial desde el momento del contacto con el Instituto, basado en nivel de prioridad y disponibilidad de soporte de idioma local. Prioridad 1: 30 minutos; 24/7 Prioridad 2: 2 horas; 24/7 Prioridad 3: 8 horas; 24/7 Prioridad 4: 24 horas; 24/7 Entrega de piezas de repuesto dentro del objetivo de respuesta: máximo 4 horas; 24/7 Instalación de piezas entregadas por NetApp. La Instalación de todas las piezas de repuesto deberá ser realizada por personal del NetApp. Soporte en el sitio NetApp envía ingenieros autorizados a la ubicación de instalación para trabajar en el problema después de que NetApp lo haya aislado y haya considerado necesario el soporte en sitio. Plan de soporte de software De acuerdo con el "Plan de soporte de software de NetApp". El Instituto puede contactar a NetApp por soporte remoto 24/7/365 para el soporte de un problema. Acceso al sitio de soporte de NetApp las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año. Actualizaciones de software y parches Deberá proporcionar acceso a actualizaciones de software disponibles a través del Sitio de soporte de NetApp si hay actualizaciones y cuando están disponibles. Deberá proporcionar acceso a parches especiales según lo determinado por el Centro de soporte técnico de NetApp. Acceso a NetApp AutoSupport® o Active IQ® herramienta de diagnóstico de soporte remoto. 	<p>Pregunta 1 del licitante Vecti, S.A. de C.V. Los Servicios que solicitan para Soporte en Sitio, Plan de Soporte de Software y Actualizaciones de Software y Parches de los Equipos NetApp, deberán realizarse por personal certificado del Fabricante, es correcta nuestra apreciación? Respuesta: No es correcta su apreciación, las actualizaciones y parches de seguridad serán aplicadas por personal del Instituto bajo los términos del nivel de garantía solicitados "SupportEdge 4HR Premium Onsite".</p>	<p>Si cumple</p>		<p>VECTI SA DE CV.pdf Página 17 y 18</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Vecti, S.A. de C.V.		Fecha: 15 de diciembre del 2020				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
3. Entregables						
1	<p>Descripción: Documento que avale la contratación de la garantía y soporte de los equipos descritos en la tabla 2.1.1, el cual deberá incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de referencia del equipo • Descripción del equipo • Nombre y tipo de garantía aplicada al equipo. • Vigencia o periodo que cubre la garantía del equipo. <p>NOTA: Los documentos deberán ser dirigidos al Administrador y Supervisor de Contrato.</p> <p>En el momento de la entrega física de los documentos las garantías de los equipos serán validadas contra el portal del fabricante.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa y soportada por el fabricante o el portal del fabricante.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		VECTI SA DE CV.pdf Página 18	
2	<p>Descripción: Documento que indique el procedimiento y medios de contacto para hacer válida la garantía con al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proceso para levantar caso de soporte técnico. <p>Acuerdos de nivel de servicio asociado a las garantías solicitadas en la Tabla 2.1.1.</p> <p>Forma de entrega: Impresa en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Plazo de entrega: El día natural siguiente de la fecha de activación requerida.</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		VECTI SA DE CV.pdf Página 18	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2020
GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP
PARTIDA ÚNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

Lic. Julio Cesar Rodríguez Hurtado
Subdirector de Administración de Sistemas

Aprobó

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Documento firmado por: CN=RODRIGUEZ HURTADO JULIO CESAR

Certificado: 0000000000000014891 **Sello digital del documento original:** X1qjIXR7Nisb/6cQmDOlnkVzwn4Eiko3Syz50QKEQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

Certificado: 0000000000000015844 **Sello digital del documento original:** LaHNkiyPC0hVXEPoGeNKH6+qZKju/S+hhUncsi8xV2U=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-049/2020
"Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp"
Rectificación por error de cálculo

17 de diciembre de 2020

Descripción Producto	Número de Serie	Cantidad	Tipo de garantía requerida	Vigencia de garantía y soporte requerida	Unidad de medida	Vecti, S.A de C.V		Palo Tinto Networks, S.A. de C.V.	
						Dice	Debe decir	Dice	Debe decir
						Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD
NetApp CN1601	31110200086	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 707.5284	USD 707.5284	USD 47,010.1900	USD 47,010.1900
NetApp CN1601	31110200120	1				USD 707.5284	USD 707.5284	USD 42,213.7900	USD 42,213.7900
NetApp CN1610	60911200333	1				USD 3,503.2493	USD 3,503.2493	USD 47,724.3600	USD 47,724.3600
NetApp CN1610	60911200512	1				USD 3,503.2493	USD 3,503.2493	USD 40,320.3600	USD 40,320.3600
FAS8040	721644000613	1				USD 37,276.7850	USD 37,276.7850	USD 1,248.1500	USD 1,248.1500
FAS8040	721644000614	1				USD 33,230.1900	USD 33,230.1900	USD 798.2700	USD 798.2700
FAS8040	721644000615	1				USD 37,851.4500	USD 37,851.4500	USD 1,248.1500	USD 1,248.1500
FAS8040	721644000616	1				USD 31,893.7290	USD 31,893.7290	USD 798.2700	USD 798.2700
cisco MDS 9396S	JPG2036007Q	1				USD 1,379.9683	USD 1,379.9683	USD 2,570.1400	USD 2,570.1400
cisco MDS 9396S	JPG20360083	1				USD 1,379.9683	USD 1,379.9683	USD 2,570.1400	USD 2,570.1400
SUBTOTAL						USD 151,433.6460	USD 151,433.6460	USD 186,501.83	USD 186,501.8200
I.V.A						USD 24,229.3834	USD 24,229.3834	USD 29,840.29	USD 29,840.2912
TOTAL						USD 175,663.0294	USD 175,663.0294	USD 216,342.13	USD 216,342.1112
						Dice en letra:	Debe decir:	Dice en letra:	Debe decir:
						Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Ciento Cincuenta y un Mil cuatrocientos Treinta y Tres Dólares Americanos 6460/100 USD	Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Ciento Cincuenta y un Mil cuatrocientos Treinta y Tres Dólares Americanos 6460/10000 USD	Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN DOLARES 83/100 M.N.	Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN DOLARES 82/10000 USD

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 84 ...

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349361
HASH:
606477579DCEFC9E150FC8BD785BB937EE71740
0589F4CDCC9198B117E98755F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-049/2020
"Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

17 de diciembre de 2020

Descripción Producto	Número de Serie	Cantidad	Tipo de garantía requerida	Vigencia de garantía y soporte requerida	Unidad de medida	VECTI, S.A. DE C.V.	E-level Consulting S.A. de C.V.	NTT México Commerce Centre S.A. de C.V.	Integración de Sistemas Complejos, S. A. de C. V.	Mediana de la Investigación de Mercado (precio unitario antes de IVA USD)+10%
						Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD	
NetApp CN1601	31110200086	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 113.4972	USD 115.7671	USD 125.5600	USD 131.8400	USD 132.7299
NetApp CN1601	31110200120	1				USD 113.4972	USD 115.7671	USD 125.5600	USD 131.8400	USD 132.7299
NetApp CN1610	60911200333	1				USD 561.9672	USD 573.2065	USD 621.6900	USD 652.7700	USD 657.1931
NetApp CN1610	60911200512	1				USD 561.9672	USD 573.2065	USD 621.6900	USD 652.7700	USD 657.1931
FAS8040	721644000613	1				USD 46,258.7976	USD 47,183.9736	USD 48,142.9200	USD 49,550.4700	USD 52,429.7915
FAS8040	721644000614	1				USD 41,926.7016	USD 42,765.2356	USD 48,142.9200	USD 49,550.4700	USD 49,999.4856
FAS8040	721644000615	1				USD 46,971.9216	USD 47,911.3600	USD 48,757.1200	USD 50,195.3800	USD 53,167.6640
FAS8040	721644000616	1				USD 39,578.6088	USD 40,370.1810	USD 48,757.1200	USD 50,195.3800	USD 49,020.0156
cisco MDS 9396S	JPG2036007Q	1				USD 1,746.0300	USD 1,780.9506	USD 1,984.1300	USD 2,083.3400	USD 2,070.7943
cisco MDS 9396S	JPG20360083	1				USD 1,746.0300	USD 1,780.9506	USD 1,984.1300	USD 2,083.3400	USD 2,070.7943
SUBTOTAL						USD 179,579.0184	USD 183,170.5986	USD 199,262.8400	USD 205,227.6000	
I.V.A						USD 28,732.6429	USD 29,307.2958	USD 31,882.0544	USD 32,836.4160	
TOTAL						USD 208,311.6613	USD 212,477.8944	USD 231,144.8944	USD 238,064.0160	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A)	USD 191,216.7193
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A)	USD 210,338.3912

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68 ...

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349358
HASH:
80560BAD383F608DBEA5EB094094425D46864CF
5BFD8BA2BC3282D96FF6DFE86

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-049/2020

"Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp"

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

17 de diciembre de 2020

Descripción Producto	Número de Serie	Cantidad	Tipo de garantía requerida	Vigencia de garantía y soporte requerida	Unidad de medida	Vecti. S.A de C.V	Palo Tinto Networks, S.A. de C.V.	Mediana de la Investigación de Mercado (precio unitario antes de IVA) USD +10%
						Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD	
NetApp CN1601	31110200086	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 707.5284	USD 47,010.1900	USD 132.7299
NetApp CN1601	31110200120	1				USD 707.5284	USD 42,213.7900	USD 132.7299
NetApp CN1610	60911200333	1				USD 3,503.2493	USD 47,724.3600	USD 657.1931
NetApp CN1610	60911200512	1				USD 3,503.2493	USD 40,320.3600	USD 657.1931
FAS8040	721644000613	1				USD 37,276.7850	USD 1,248.1500	USD 52,429.7915
FAS8040	721644000614	1				USD 33,230.1900	USD 798.2700	USD 49,999.4856
FAS8040	721644000615	1				USD 37,851.4500	USD 1,248.1500	USD 53,167.6640
FAS8040	721644000616	1				USD 31,893.7290	USD 798.2700	USD 49,020.0156
cisco MDS 9396S	JPG2036007Q	1				USD 1,379.9683	USD 2,570.1400	USD 2,070.7943
cisco MDS 9396S	JPG20360083	1	USD 1,379.9683	USD 2,570.1400	USD 2,070.7943			
SUBTOTAL I.V.A						USD 151,433.6460	USD 186,501.8200	
I.V.A						USD 24,229.3834	USD 29,840.2912	
TOTAL						USD 175,663.0294	USD 216,342.1112	
Precio Aceptable							Precio Aceptable	

(Precio unitario no aceptable antes de I.V.A) USD

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A)	USD 191,216.7193
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A)	USD 210,338.3912

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68 ...

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349356
HASH:
1A36FF4C29C8A14AD39D40786EED11AEB80BD1E
E803C1B6237F7CE5D230724A3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-049/2020
"Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp"
Análisis de Precios convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

17 de diciembre de 2020

Descripción Producto	Número de Serie	Cantidad	Tipo de garantía requerida	Vigencia de garantía y soporte requerida	Unidad de medida	Vecti, S.A de C.V	Palo Tinto Networks, S.A. de C.V.
						Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD
NetApp CN1601	31110200086	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 707.5284	USD 47,010.1900
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio no Conveniente	Precio Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 23,858.8592			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 14,315.3155			
NetApp CN1601	31110200120	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 707.5284	USD 42,213.7900
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio no Conveniente	Precio Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 21,460.6592			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 12,876.3955			
NetApp CN1610	60911200333	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 3,503.2493	USD 47,724.3600
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio no Conveniente	Precio Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 25,613.8047			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 15,368.2828			
NetApp CN1610	60911200512	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 3,503.2493	USD 40,320.3600
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio no Conveniente	Precio Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 21,911.8047			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 13,147.0828			
FAS8040	721644000613	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 37,276.7850	USD 1,248.1500
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio Conveniente	Precio no Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 19,262.4675			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 11,557.4805			
FAS8040	721644000614	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 33,230.1900	USD 798.2700
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio Conveniente	Precio no Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 17,014.2300			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 10,208.5380			
FAS8040	721644000615	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 37,851.4500	USD 1,248.1500
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio Conveniente	Precio no Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 19,549.8000			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 11,729.8800			
FAS8040	721644000616	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 31,893.7290	USD 798.2700
						Precio preponderante	Precio preponderante
						Precio Conveniente	Precio no Conveniente
Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD				USD 16,345.9995			
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD				USD 9,807.5997			

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-049/2020
"Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp"
Análisis de Precios convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

17 de diciembre de 2020

cisco MDS 9396S	JPG2036007Q	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 1,379.9683	USD 2,570.1400
-----------------	-------------	---	--------------------------------	--	----------	----------------	----------------

Precio preponderante	Precio preponderante
Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD	USD 1,975.0542
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD	USD 1,185.0325

cisco MDS 9396S	JPG20360083	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 1,379.9683	USD 2,570.1400
-----------------	-------------	---	--------------------------------	--	----------	----------------	----------------

Precio preponderante	Precio preponderante
Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA) USD	USD 1,975.0542
Precio conveniente - 40% (Unitario antes de IVA) USD	USD 1,185.0325

SUBTOTAL	USD 151,433.6460	USD 186,501.8200
I.V.A	USD 24,229.3834	USD 29,840.2912
TOTAL	USD 175,663.0294	USD 216,342.1112
Precio preponderante	Precio preponderante	
Precio Conveniente	Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de IVA)	USD 168,967.7330
Precio conveniente - 40% (Subtotal antes de IVA)	USD 101,380.6398

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68 ...

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:
a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.
La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349355
HASH:
C040595A235379C168E38637B6080573BA322B7
12B90A6BC42449902E4DD6727

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 6

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-049/2020
"Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp"
Evaluación Económica

17 de diciembre de 2020

Descripción Producto	Número de Serie	Cantidad	Tipo de garantía requerida	Vigencia de garantía y soporte requerida	Unidad de medida	Vecti, S.A de C.V	Palo Tinto Networks, S.A. de C.V.
						Precio Unitario antes de IVA USD	Precio Unitario antes de IVA USD
NetApp CN1601	31110200086	1	SupportEdge 4HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	USD 707.5284	USD 47,010.1900
NetApp CN1601	31110200120	1				USD 707.5284	USD 42,213.7900
NetApp CN1610	60911200333	1				USD 3,503.2493	USD 47,724.3600
NetApp CN1610	60911200512	1				USD 3,503.2493	USD 40,320.3600
FAS8040	721644000613	1				USD 37,276.7850	USD 1,248.1500
FAS8040	721644000614	1				USD 33,230.1900	USD 798.2700
FAS8040	721644000615	1				USD 37,851.4500	USD 1,248.1500
FAS8040	721644000616	1				USD 31,893.7290	USD 798.2700
cisco MDS 9396S	JPG2036007Q	1				USD 1,379.9683	USD 2,570.1400
cisco MDS 9396S	JPG20360083	1				USD 1,379.9683	USD 2,570.1400
SUBTOTAL						USD 151,433.6460	USD 186,501.8200
IVA						USD 24,229.3834	USD 29,840.2912
TOTAL						USD 175,663.0294	USD 216,342.1112

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Si cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Si cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Si cumplen.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349335
HASH:
527E5FD795F66F43B34D80F965FEECF9F8216C7
25A8C064A751C8AB00D00764D

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 349335
HASH:
527E5FD795F66F43B34D80F965FEECF9F8216C7
25A8C064A751C8AB00D00764D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-049/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GARANTÍA PARA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MARCA NETAPP”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo



Vecti

vanguardia, experiencia y calidad a tu servicio

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 11 de Diciembre del 2020.

Por este medio, presentamos nuestra **Propuesta Económica** para la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-049/2020** - "Garantía para infraestructura de almacenamiento marca NetApp", acorde con lo siguiente:

Descripción Producto	Número de Serie	Cantidad	Tipo de garantía requerida	Vigencia de garantía y soporte requerida	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA USD
NetApp CN1601	31110200086	1	SupportEdge 4 HR Premium Onsite	1 año a partir de la fecha de activación requerida	Servicio	\$ 707.5284
NetApp CN1601	31110200120	1				\$ 707.5284
NetApp CN1610	60911200333	1				\$ 3,503.2493
NetApp CN1610	60911200512	1				\$ 3,503.2493
FAS8040	721644000613	1				\$ 37,276.7850
FAS8040	721644000614	1				\$ 33,230.1900
FAS8040	721644000615	1				\$ 37,851.4500
FAS8040	721644000616	1				\$ 31,893.7290
cisco MDS 9396S	JPG2036007Q	1				\$ 1,379.9683
cisco MDS 9396S	JPG20360083	1				\$ 1,379.9683
SUBTOTAL						\$ 151,433.6460
IVA						\$ 24,229.3834
TOTAL						\$ 175,663.0294

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: ciento cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres Dólares Americanos 6460/100 USD (En dólares americanos con cuatro decimales)

Los precios que cotizamos, serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no se podrán modificar bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación

Atentamente,
Protesto lo Necesario


Francisco Trenado Jaramillo
Director General y Representante Legal
Vecti, S.A. de C.V.
RFC: VEC-080227-PW6